



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2020-00229-00.

El gestor adjetivo de la incoante ha allegado los soportes que dan cuenta de que el perseguido ha sido notificado personalmente en el correo electrónico informado al Despacho.

Desde esta óptica, **se avala** el acto notificadorio desplegado, en tanto que tal actividad se acopla a lo contemplado en el art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de diciembre de 2020

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b020dae8ff555f7f4e8064b5555fc00169259a85dcc85f455490e967e16af794

Documento generado en 15/12/2020 02:58:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>